C/2026/4347

10.8.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12570 — C2X / CPCM / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/4347)

1. El 30 de julio de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— C2x Ltd (Reino Unido), bajo el control en última instancia de A.P. Møller Holding A/S (Dinamarca).

— CP Industrial Capital Management Co., Limited (Hong Kong), bajo el control en última instancia de Charoen Pokphand Group Co., Ltd. (Tailandia).

La empresa en participación de nueva creación es C2X Asia Pte Ltd (Singapur).

C2X Ltd y CP Industrial Capital Management Co., Limited adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de C2X Asia Pte Ltd.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— C2x Ltd promueve y explota proyectos de producción de metanol verde, destinados principalmente a los sectores químico, aéreo y marítimo.

— CP Industrial Capital Management Co., Limited es una entidad de inversión del grupo Charoen Pokphand, un grupo multinacional diversificado con actividades en sectores como la alimentación, el comercio minorista, las telecomunicaciones, las infraestructuras, los productos farmacéuticos y los servicios financieros.

3. Las actividades de C2X Asia Pte Ltd consistirán en la promoción, la explotación y la comercialización de proyectos de metanol verde en China y Asia Sudoriental.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12570 — C2X / CPCM / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË